

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960.-

CONSIDERANDO:

Que esta Corte Suprema en su resolución de 8 de julio de 1959, dispuso que la Dirección Administrativa y Contable, con carácter de urgente, realizara las gestiones pertinentes para la adquisición de siete casas prefabricadas, para dotar / de viviendas al personal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en Ushuaia.- Asimismo requirióse del Ministerio del Interior, / considerara con preferente atención la iniciativa del Juez titular respecto de la cesión de lotes fiscales en esa ciudad para instalar las casas.-

Que según informa el señor Juez en su oficio de 22 de agosto último -expte. 15.132- el señor Gobernador del Territorio ha ofrecido dichos lotes, los que son aptos para las / viviendas de que se trata-oficio de 3 del corriente.-

Que, asimismo, en oficio de 3 de agosto p. pdo. -expte. 3.339- expresa que, conforme a las averiguaciones realizadas y a la opinión técnica del Secretario de Obras Públicas de la Gobernación, las casas prefabricadas constituyen la solución / más adecuada en atención a las circunstancias del caso.-

Que la Dirección Administrativa y Contable, en consecuencia de los antecedentes relacionados, ha elaborado un proyecto y presupuesto de obra, para la adquisición de las viviendas mediante el sistema de "construcción modular" teniendo en cuenta los factores de clima y ambiente y la necesidad de un emplazamiento rápido y económico, proyecto y presupuesto que corresponde aprobar con arreglo a la ley 13.064 -art. 4º.-

-//-

Que se estima en quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000.- m/n.) el costo aproximado de cada vivienda. La autorización conferida por decreto 6.436 de 7 de junio último para la construcción de edificios en el asiento es por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.- m/n.) -Anexo 23 - Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sección 2ª presupuesto de inversiones patrimoniales, trabajos públicos, confr. informe de / fs. 8 (Expte. 15.132).- Igual suma de atribuye para la adquisición o construcción de edificios para el Juzgado Federal de San Juan, que no será posible concretar en el actual ejercicio.- Procede, / así, modificar dicho plan de inversiones patrimoniales y trabajos públicos.-

Por ello, SE RESUELVE:

a) Aprobar el proyecto y pliegos formulados por la Dirección Administrativa y Contable y autorizar el / llamado a licitación para la adquisición y montaje de siete casas para el personal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en Ushuaia, mediante el sistema de "construcción modular".-

b) Aprobar la modificación del Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos, según decreto 6.436/ /60, transfiriendo para la construcción de edificios para el Juzgado Federal de Ushuaia la partida de un millón quinientos mil / pesos moneda nacional (\$ 1.500.000.- m/n.), que ese decreto adjudica, para igual concepto, al Juzgado Federal de San Juan.-

-//-

-//-

c) Encomendar al señor Juez Federal con /
asiento en Ushuaia, practique las gestiones necesarias para que se
formalice la cesión de los terrenos ofrecidos.-

Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y /
Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJA-
MIN VILLEGAS BASAVILBASO.-ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS
MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE.- PEDRO ABERASTURY.- RICAR
CO COLOMBRES.-

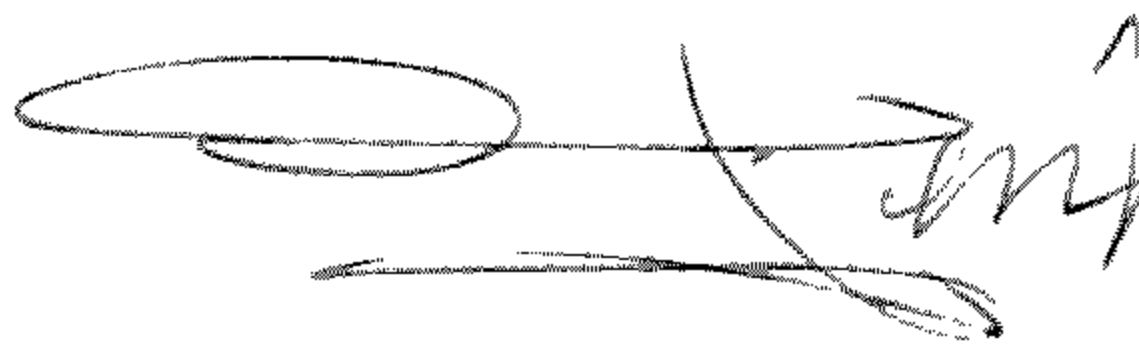
ES COPIA.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. M. A.', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

//nos Aires, 21 de septiembre de 1960.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones, hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que las operaciones que debe comunicar trimestralmente a esta Corte Suprema, son las establecidas dentro del apartado 1º de la acordada del Tribunal de 17 de junio último.-

Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO. -----



PLANILLA II

CUADRO COMPARATIVO DE REMUNERACIONES Y COSTOS


Categoría	Nº de cargos	Básico actual	B.C.V. actual	Remuner. total actual	Porcentaje de aumento	Aumento resultante Bonificación Adicional	Remuneración total proyectada
Oficial Principal	98	6.000	2.400	8.400	46,428 %	+ 3.900	12.300
Oficial Principal de 2da.	6	5.800	2.360	8.160	45,833 %	+ 3.740	11.900
Oficial Principal de 4ta.	13	5.600	2.320	7.920	45,202 %	+ 3.580	11.500
Oficial Principal de 5ta.	57	5.400	2.400	7.800	44,871 %	+ 3.500	11.300
Oficial Principal de 6ta.	25	5.300	2.380	7.680	44,531 %	+ 3.420	11.100
Oficial Principal de 7ma.	153	5.200	2.360	7.560	44,841 %	+ 3.390	10.950
Oficial	722	4.800	2.400	7.200	44,444 %	+ 3.200	10.400
Oficial de 1ra.	3	4.700	2.260	6.960	44,396 %	+ 3.090	10.050
Oficial de 2da.	17	4.600	2.120	6.720	44,345 %	+ 2.980	9.600
Oficial de 3ra.	3	4.500	1.980	6.480	44,290 %	+ 2.870	9.350
Oficial de 4ta.	96	4.400	1.840	6.240	44,230 %	+ 2.760	9.000
Oficial de 5ta.	11	4.200	1.800	6.000	44,166 %	+ 2.650	8.650
Oficial de 6ta.	34	4.100	1.660	5.760	44,097 %	+ 2.540	8.300
Oficial de 7ma.	483	4.000	1.520	5.520	44,021 %	+ 2.430	7.950
Oficial de 8va.	41	3.900	1.380	5.280	43,939 %	+ 2.320	7.600
Oficial de 9na.	9	3.800	1.216	5.016	43,540 %	+ 2.134	7.200
Auxiliar Superior	14	3.600	1.284	4.884	43,325 %	+ 2.116	7.000
Auxiliar Mayor de 1ra.	18	3.500	1.252	4.752	43,097 %	+ 2.048	6.800
Auxiliar Mayor de 2da.	92	3.400	1.088	4.488	42,602 %	+ 1.912	6.400
Auxiliar Mayor de 3ra.	24	3.300	1.056	4.356	42,332 %	+ 1.184 - 1300	6.200
Auxiliar Mayor de 4ta.	39	3.200	1.024	4.224	42,045 %	+ 1.776	6.000
Auxiliar Mayor de 4ta.-Juez de Paz	2	3.200	1.024	4.224	42,045 %	+ 1.776	6.000
Auxiliar Mayor de 5ta.	9	3.000	960	3.960	41,414 %	+ 1.640	5.600
Auxiliar Mayor de 6ta.	47	2.900	928	3.828	41,065 %	+ 1.572	5.400
Auxiliar Mayor de 7ma.	1712	2.800	896	3.696	40,092 %	+ 1.504	5.200
Ayudante de 5ta.	2	1.800	576	2.376	40,993 %	+ 974	3.350

Costo mensual m\$. 8.327.630,-
 Costo anual " 99.931.560,-

CUADRO COMPARATIVO DE REMUNERACIONES Y COSTOS

Categoría	nº de cargos	Básico actual	B.C.V. actual	Remuner. total actual	Porcentaje de aumento	Aumento por jerarquización - m\$n.	Remuneración total proyectada
Juez de la Corte Suprema (7); Procurador General de la Nación (1)	8	24.000	2.400	26.400		23.000	49.400
Juez de Cámara (112); Fiscal de Cámara (18); Defensor de Pobres de 2da. Instancia (12); Asesor de Menores de 2da. Instancia (1); Secretario de Superintendencia (1); Secretario Judicial (3); Secretario de la Procuración General (3)	150	19.200	2.400	21.600	85,185 %	+ 18.400	40.000
Prosecretario de la Corte (1); Secretario Letrado (7); Abogado Principal de la Procuración (3); Director General (1)	12	18.000	2.400	20.400	74,019 %	+ 15.100	35.500
Juez de lra. Instancia (209); Presidente de la Comisión de Conciliación (1)	210	17.400	2.400	19.800	79,292 %	+ 15.700	35.500
Subsecretario de Superintendencia (2); Subsecretario Judicial (2)	4	17.400	2.400	19.800	76,767 %	+ 15.200	35.000
Subdirector General (1)	1	15.600	2.400	18.000	75,000 %	+ 13.500	31.500
Vicpresidente de la Comisión de Conciliación (1); Perito Médico (33); Perito Químico (1); Perito Calígrafo (6); Perito Contador (8); Asesor de Menores de lra. Instancia (5); Fiscal de lra. Instancia (92); Defensor de Pobres de lra. Instancia (43)	189	13.800	2.400	16.200	79,019 %	+ 12.800	29.000
Secretario de Cámara (48); Secretario General de la Comisión de Conciliación (1)	49	13.200	2.400	15.600	73,717 %	+ 11.500	27.100
Perito Tasador (2); Jefe de Mandamientos y Notificaciones (1); Jefe de Departamento (5); Vocal de la Comisión de Conciliación (15); Secretario de Juzgado (446)	469	12.000	2.400	14.400	73,611 %	+ 10.600	25.000
Oficial Mayor de lra.-Jefe de Despacho de la Corte (7); Bibliotecario (1); Gerente de la Obra Social (1); Prosecretario Jefe de la Cámara Penal (1)	10	11.400	2.400	13.800	67,391 %	+ 9.300	23.100
Oficial Mayor de 2da.-Jefe Contador de la Cámara Comercial (1); 2do.Jefe de Departamento (1);	2	10.800	2.400	13.200	66,666 %	+ 8.800	22.000
Oficial Mayor de 3ra.-Subjefe de Mandamientos y Notificaciones (2); Secretario de Fiscalía de Cámara (7); Secretario de la Asesoría de Menores de 2da. Instancia (1); Prosecretario de Cámara (17); Secretario de Fiscalía de Cámara del Interior (9); Secretario de las Defensorías ante la Corte (3)	39	10.200	2.400	12.600	65,873 %	+ 8.300	20.900
Oficial Mayor de 4ta.-Jefe de División (7); Médico Radiólogo (1); Jefe de Obducciones (1); Jefe de Laboratorio (1)	11	9.600	2.400	12.000	65,000 %	+ 7.800	19.800
Oficial Mayor de 5ta.-Oficial de Despacho de la Corte (5); Oficial de Despacho de la Procuración (4); Oficial de Despacho Ujier de la Corte (2); Intendente (1); Comisario (1); Habilitado (6); Jefe del Registro de Incapaces (1); Administrador de la Moratoria Judicial (1); Secretario de Fiscalía de lra. Instancia (5); Jefe (14)	43	9.000	2.400	11.400	63,157 %	+ 7.200	18.600
Oficial Mayor de 6ta.-Oficial de Justicia (165); Ujier (26); Médico de Cámara del Interior (7); Oficial Primero (633); Subhabilitado (6)	837	8.400	2.400	10.800	62,037 %	+ 6.700	17.500
Oficial Mayor de 7ma.-2do. Jefe de División (6);	6	7.800	2.400	10.200	61,764 %	+ 6.300	16.500
Oficial Mayor de 8va.-Jefe de la Corte (8); Jefe de la Procuración General (1); Secretario del Cuerpo Médico (1); Subintendente (1); Subcomisario (1)	12	7.200	2.400	9.600	61,458 %	+ 5.900	15.500
Oficial Mayor de 9na.-Jefe Auxiliar de la Corte (2); Médico de Obducciones (1); Médico de Laboratorio (2)	6	6.600	2.400	9.000	61,111 %	+ 5.500	14.500

Costo mensual m\$n. 20.994.600,-
 Costo anual " 251.935.200,-

✓


En Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor // don Benjamín Villegas Basavilbaso y los Señores Jueces doctores don // Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Pedro Aberastury y don Ricardo Colombres, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, doctor don Ramón Lacano,

Consideraron:

Que, en la acordada de 11 de julio próximo pasado, referente al presupuesto del Poder Judicial para el próximo ejercicio, esta Corte declaró que las retribuciones de los magistrados, funcionarios y empleados judiciales debían ser aumentadas, como mínimo, en un treinta por ciento.-

Que, con posterioridad, el Poder Ejecutivo dictó el decreto 9.252, mediante el cual se aprueba un régimen de compensaciones que contempla, de manera particular, la situación de los agentes -dependientes de ese Poder- que desempeñan las funciones de mayor jerarquía y responsabilidad, estableciendo, asimismo, compensaciones para el restante personal.-

Que, a raíz de dicha acordada, y principalmente del decreto referido, el Tribunal ha realizado las gestiones impuestas por la necesidad de que las asignaciones judiciales se adecúen a las ya establecidas por ese decreto, o a las que puedan fijarse para los funcionarios de mayor jerarquía que aquél no incluye.-

Que, a tal efecto, y teniendo en cuenta la naturaleza del problema en cuestión, esta Corte ha estimado conveniente consultar la opinión de los tribunales de los distintos fueros, respecto de las bases proyectadas por el Tribunal, consulta que -por razones de urgencia- ha debido limitarse a las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital.- Estas, por intermedio de sus presidentes, han expresado, por mayoría y en lo esencial, su conformidad.-



Que para la determinación de tales bases ha debido tenerse en cuenta las pautas establecidas en los órdenes legislativo y ejecutivo, y los principios que informan al régimen del decreto 9.252 en la medida en que ello es posible, dada la peculiar estructura de los organismos judiciales y las modalidades propias del trabajo en los tribunales, que imponen la adjudicación de tareas de toda responsabilidad aún a empleados que no desempeñan cargos de "funcionarios", en la acepción establecida por el Reglamento para la Justicia Nacional.-

Que en lo que se refiere a los magistrados y funcionarios judiciales esta Corte ya ha tenido oportunidad de declarar la necesidad de una retribución adecuada, tanto para preservar el decoro de la función judicial, como para estimular el ingreso y permanencia en los tribunales de quienes posean las condiciones y títulos que aquella función requiere, a la que, además, comprende un régimen estricto de incompatibilidades. Las asignaciones han sido proyectadas sobre la base de las atribuidas por el decreto 9.252 a los funcionarios del Poder Ejecutivo allí contemplados y sin perjuicio de que sean aumentadas si, en definitiva, resultaran mayores las asignaciones que se fijen a los funcionarios de superior jerarquía de la Administración, no incluidos en el mencionado decreto 9.252.-

Que, en los considerandos de éste, después de señalarse / que el número del personal en cargos de responsabilidad es reducido, / exprésase que se ha tratado de contemplar la situación de los demás agentes del Estado, pero que las posibilidades se hallan limitadas por su gran número aún no reducido por la racionalización.-

Que tal consideración no reza con el Poder Judicial, pues no solo el total de los empleados es poco numeroso, sino que la dotación de cada tribunal se ajusta a sus necesidades o es insuficiente. Así lo ponen de manifiesto los frecuentes reclamos de aumento de personal formulados en los últimos años, a los que esta Corte solo ha dado curso -en atención a la situación financiera- cuando los pedidos resultan absolutamente impostergables.-

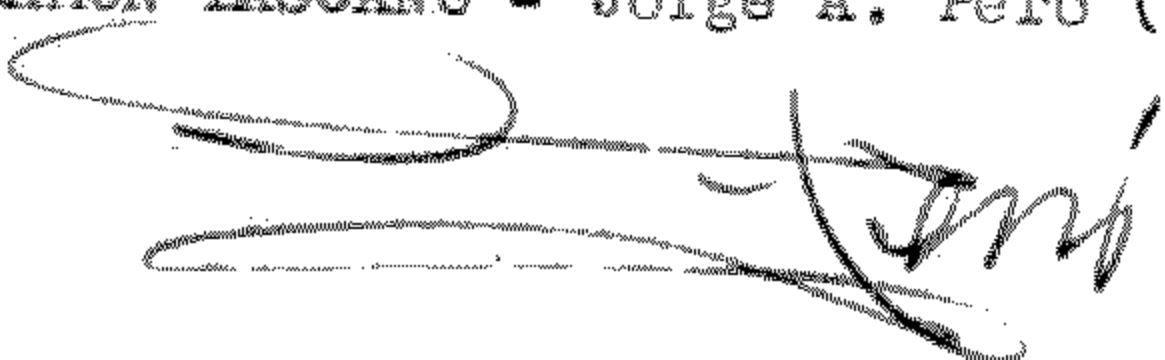
Por ello, el Tribunal propone para los empleados que desempeñan las categorías inferiores un aumento -en concepto de bonificación- que oscila entre el cuarenta y el cuarenta y seis por ciento. Cabe reiterar, en cuanto a dicho personal, las razones ya aducidas / por la Corte en su acordada de 11 de julio último, atinentes a la naturaleza de la labor encomendada, a la ya aludida limitación de cargos y al trabajo cada vez más intenso, que requiere particular responsabilidad y especialización, como así también al régimen de incompatibilidades. Por lo demás, la fijación de asignaciones adecuadas / ha de permitir una reglamentación de tareas, tendiente al mayor rendimiento.-

Que, por último, el Tribunal estima que las asignaciones que se atribuyen a los magistrados, funcionarios y personal judicial, deben tener la naturaleza establecida por el artículo 11 -primera // parte- del "Régimen de Compensaciones" aprobado por el decreto 9.252, y que dichas asignaciones deben liquidarse a partir del 1º de agosto próximo pasado, como lo establece el artículo 1º de aquel decreto para el personal de la Administración, dependiente del Poder Ejecutivo. Resolvieron:

Comunicar al Poder Ejecutivo -a los efectos pertinentes- la presente acordada, con remisión de las planillas en que se ha proyectado las asignaciones para el personal judicial con arreglo a las precedentes declaraciones, planillas que integran esta acordada y serán firmadas por el Secretario de Superintendencia, en doble juego / de ejemplares, reservándose uno de ellos en el Tribunal.

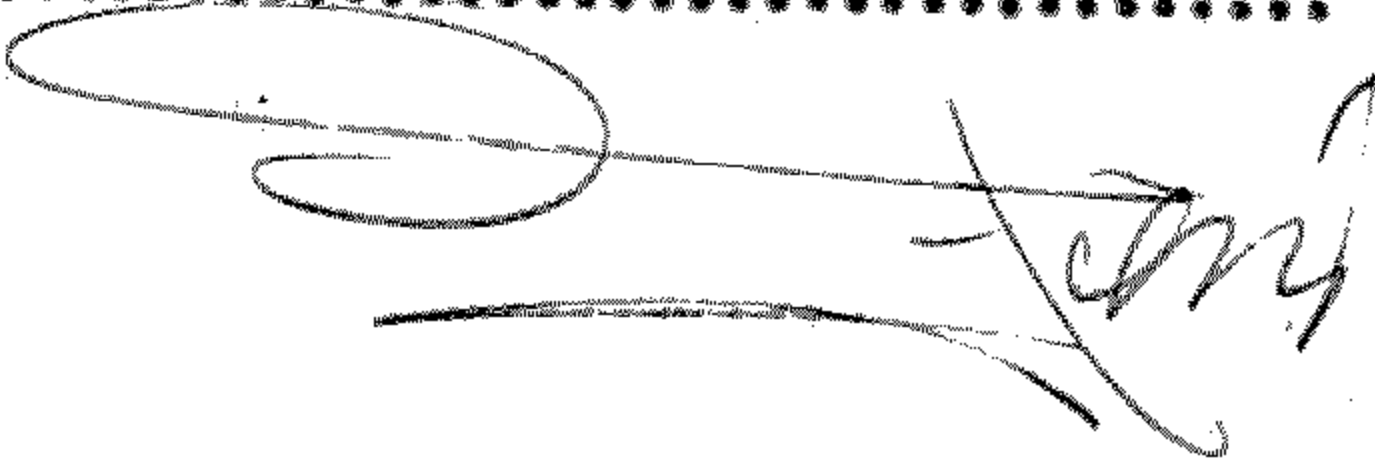
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fé.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LA MADRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - PEDRO ABERASTURY - RICARDO COLOMBRES - RAMON LASCANO - Jorge A. Peró (Sec.).-

ES COPIA

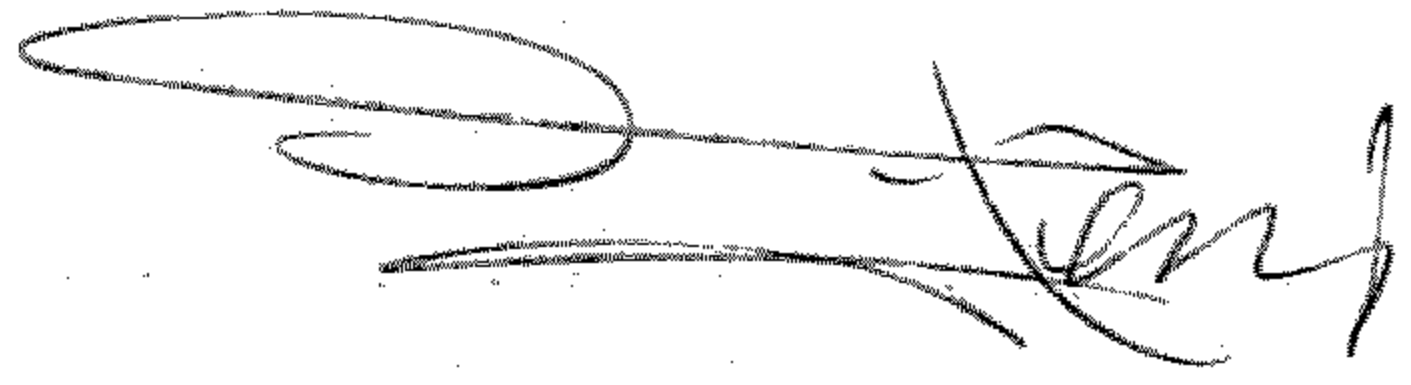


"TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LAS PROVINCIAS"

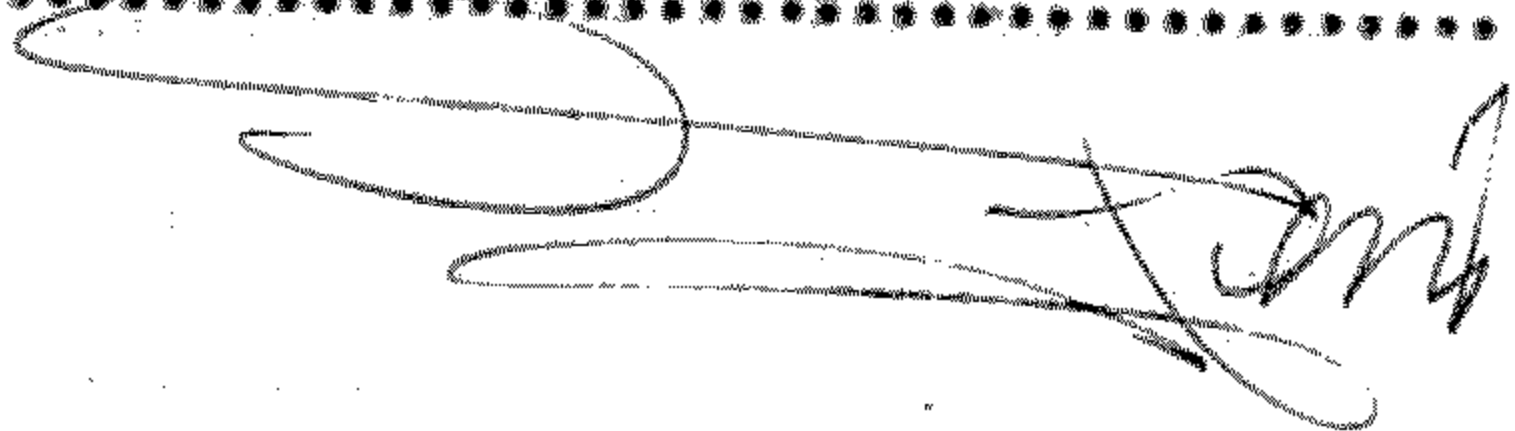
Canti dad	Organismo	Asignación anual mon.
<u>CAMARAS FEDERALES DEL INTERIOR:</u>		<u>326.400</u>
1	Cámara Federal de Apelaciones de La Plata	30.000
1	Fiscalía ante la Cámara de La Plata	4.800
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara de La Plata	4.800
1	Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca	24.000
1	Fiscalía ante la Cámara de Bahía Blanca	4.800
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara de Bahía Blanca	4.800
1	Cámara Federal de Apelaciones de Paraná	24.000
1	Fiscalía ante la Cámara de Paraná	4.800
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara de Paraná	4.800
1	Cámara Federal de Apelaciones de Rosario	30.000
1	Fiscalía ante la Cámara de Rosario	4.800
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara de Rosario	4.800
1	Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba	30.000
1	Fiscalía ante la Cámara de Córdoba	4.800
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara de Córdoba	4.800
1	Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza	30.000
1	Fiscalía ante la Cámara de Mendoza	4.800
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara de Mendoza	4.800
1	Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán	24.000
1	Fiscalía ante la Cámara de Tucumán	4.800
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara de Tucumán	4.800
1	Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia	24.000
1	Fiscalía ante la Cámara de Resistencia	4.800
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara de Resistencia	4.800
1	Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia	24.000
1	Fiscalía ante la Cámara de Comodoro Rivadavia	4.800
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara de Comodoro Rivadavia	4.800



Canti dad	Organismo	Asignación anual m\$u.
JUZGADOS FEDERALES Y MINISTERIO PUBLICO :		1.563.600
3	Juzgados Federales de Primera Instancia de La Plata (con 3 Secretarías c/u.)	108.000
3	Fiscalías Federales ante los Juzgados de La Plata	18.000
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (con 4 Secretarías)	38.400
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Mercedes	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Mercedes	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás (con 3 Secretarías)	28.800
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Mercedes	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de San Nicolás	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (con 4 Secretarías)	38.400
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Azul	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Azul	3.600
3	Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín (con 3 Secretarías c/u.)	86.400
2	Fiscalías Federales ante los Juzgados de San Martín	12.000
2	Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados de San Martín	7.200
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Santa Rosa	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Santa Rosa	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca (con 4 Secretarías)	38.400
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Bahía Blanca	6.000
2	Juzgados Federales de Primera Instancia de Neuquén (con 2 Secretarías c/u.)	38.400
1	Fiscalía Federal ante los Juzgados de Neuquén	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados de Neuquén	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Viedma	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Viedma	3.600
2	Juzgados Federales de Primera Instancia de General Roca (con 2 Secretarías)	38.400
1	Fiscalía Federal ante los Juzgados de General Roca	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados de General Roca	3.600

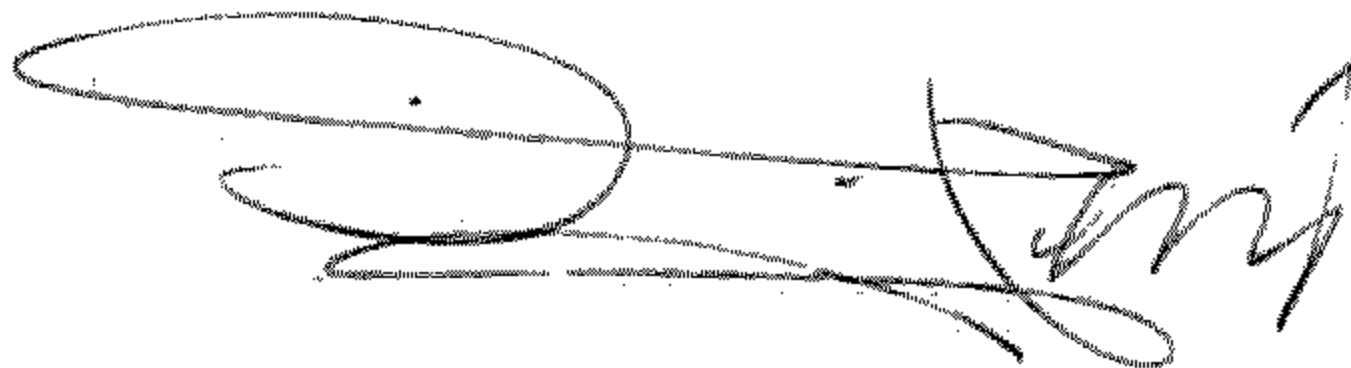


Canti dad	Organismo	Asignación anual m\$u.
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná (con 4 Secretarías)	38.400
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Paraná	6.000
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Concepción del Uruguay	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Concepción del Uruguay	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes (con 3 Secretarías)	28.800
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Corrientes	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Corrientes	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres	28.800
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Paso de los Libres	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Paso de los Libres	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (con 2 Secretarías)	19.200
2	Fiscalías Federales ante el Juzgado de Posadas	12.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Posadas	3.600
2	Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario (con 3 Secretarías c/u.)	57.600
2	Fiscalías Federales ante los Juzgados de Rosario	12.000
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fé (con 4 Secretarías titulares y 2 adscriptas)	50.400
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Santa Fé	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Santa Fé	3.600
2	Juzgados Federales de Primera Instancia de Córdoba (con 3 Secretarías c/u.)	72.000
2	Fiscalías Federales ante los Juzgados de Córdoba	12.000
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Bell Ville	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Bell Ville	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Rio Cuarto (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Rio Cuarto	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Rio Cuarto	3.600



Canti dad	Organismo	Asignación anual m/n.
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de La Rioja	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de La Rioja	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza (con 4 Secretarías)	38.400
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Mendoza	6.000
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael (con 1 Secretaría)	18.000
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de San Rafael	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de San Rafael	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan (con 4 Secretarías)	38.400
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de San Juan	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de San Juan	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de San Luis	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de San Luis	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Tucumán	6.000
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Santiago del Estero	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Santiago del Estero	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Catamarca	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Catamarca	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Salta	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Salta	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Jujuy	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Jujuy	3.600

Canti dad	Organismo	Asignación anual mñ.
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Resistencia	6.000
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa (con 2 Secretarías titulares y 2 pertenecientes al Juzgado trasladado a la Capital Federal como Juzgado de Instrucción)	38.400
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Formosa	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Formosa	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Comodoro Rivadavia ..	6.000
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Rawson	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Rawson	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel (con 2 Secretarías)	19.200
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Esquel	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Esquel	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Rio Gallegos (con 1 Secretaría)	18.000
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Rio Gallegos	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Rio Gallegos	3.600
1	Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego (con 1 Secretaría)	18.000
1	Fiscalía Federal ante el Juzgado de Tierra del Fuego ...	6.000
1	Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado de Tierra del Fuego	3.600
2	Juzgados de Paz	14.400
TOTAL "TRIBUNALES FEDERALES CON ASIEN TO EN LAS PROVINCIAS":		1.890.000
TOTAL GENERAL GASTOS VARIOS Y EVENTUALES:		4.886.400



"GASTOS VARIOS Y EVENTUALES"

TRIBUNALES NACIONALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Canti dad	Organismo	Asignación anual m.n.
<u>CAMARAS NACIONALES DE LA CAPITAL FEDERAL:</u>		<u>578,000</u>
1	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencio- so Administrativo (incluido 2 Fiscalías y Habilidadación)..	54,000
1	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (incluido 2 Fiscalías y Habilidadación)	108,000
1	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (incluido 1 Fiscalía y Habilidadación)	54,000
1	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccio: nal (incluido 2 Fiscalías y Habilidadación)	72,000
1	Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (incluido Mi- nisterio Público y Habilidadación)	180,000
1	Cámara Nacional de Apelaciones de Paz (incluido Habilidada- ción)	72,000
1	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (in- cluido Habilidadación)	36,000
<u>JUZGADOS NACIONALES Y MINISTERIO PUBLICO:</u>		<u>2,420,400</u>
3	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal (con 4 Secretarías c/u.)	57,600
3	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencio- so Administrativo (con 2 Secretarías c/u.)	28,800
4	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Co mercial Federal (con 5 Secretarías c/u.)	96,000
2	Fiscalías Nacionales para los Juzgados en lo Civil y Co- mercial Federal	9,600
3	Fiscalías Nacionales para los Juzgados en lo Criminal y Correccional Federal	14,400
4	Fiscalías Nacionales para los Juzgados en lo Contencioso Administrativo	19,200
3	Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal, Criminal y Correccional Federal y Contencioso Administra- tivo	10,800
30	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil (con 2 Secretarías c/u.)	360,000
8	Fiscalías Nacionales para los Juzgados en lo Civil y en lo Comercial	28,800
1	Asesoría de Menores de Segunda Instancia	7,200
1	Registro de Incapaces de la Asesoría de Menores de Segun- da Instancia	7,200

Canti- dad	Organismo	Asignación anual m\$ñ.
5	Asesorías de Menores de Primera Instancia	18.000
4	Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes para los tribunales en lo Civil y en lo Comercial	14.400
10	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comer- cial (con 3 Secretarías c/u.)	180.000
1	Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro (con 3 Se- cretarías)	43.200
7	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia (con 3 Secretarías c/u.)	126.000
1	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia - de menores (con 5 Secretarías)	30.000
18	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción (con 3 Secretarías c/u.)	324.000
3	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción - de menores (con 4 Secretarías c/u.) ..	72.000
5	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correc- cional (con 4 Secretarías c/u.)	120.000
2	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correc- cional - de menores (con 5 Secretarías c/u.)	60.000
14	Fiscalías Nacionales para los Juzgados en lo Criminal y Correccional	50.400
7	Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Juzgados en lo Criminal y Correccional	25.200
30	Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo (con 1 Secretaría c/u.)	216.000
40	Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Paz (con 1 Secretaría c/u.)	408.000
4	Fiscalías para los Tribunales de Paz	14.400
6	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal E- conómico (con 1 Secretaría c/u.)	36.000
3	Fiscalías Nacionales para los Tribunales en lo Penal E- conómico	10.800
3	Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Penal Económico	10.800
1	Tribunal del Mercado de Abasto y Oficina de Guías y Ceg- tificados	3.600
1	Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justi- cia Nacional de la Capital Federal	18.000
TOTAL "TRIBUNALES NACIONALES CAPITAL FEDERAL":		m\$ñ. 2.996.400



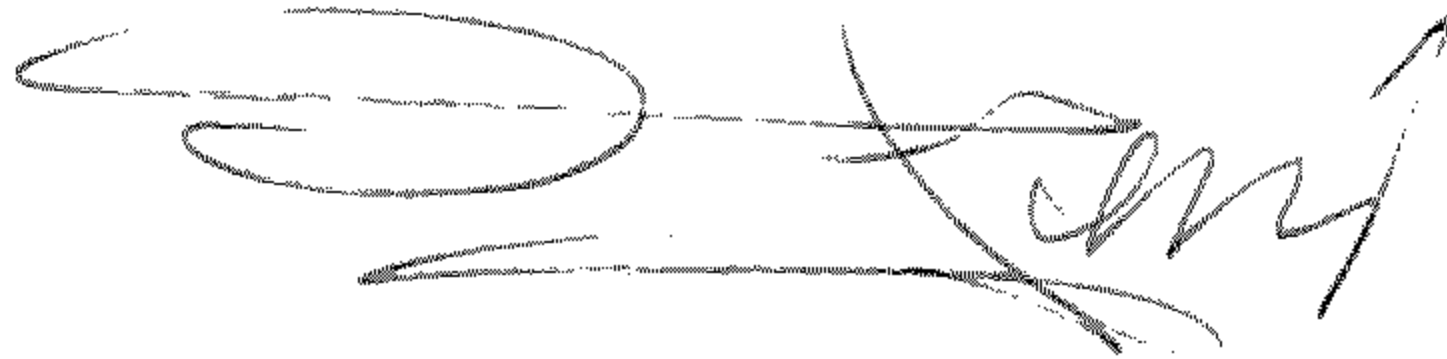
-11-

ficar dichas asignaciones frente a necesidades impostergables de los tribunales y organismos que así lo justifiquen.- Los casos / en que haga uso de esta atribución, deberán comunicarse a esta / Corte al término de los respectivos ejercicios.-

Artículo 3º.- Recomiéndase a los señores Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación, ajustar los gastos estrictamente al concepto y monto de las asignaciones acordadas.-

Artículo 4º.- Regístrese y hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTO BULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO / OYHANARTE.- PEDRO ABERASTURY.- RICARDO COLOMBRES.- ESTEBAN IMAZ.-

ES COPIA.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. IMAZ', is written over the bottom right portion of the page.